



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.

Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
 PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13 JUL 2021
 U-244RS

RECIBIDO
 Lechigas
 13 JUL 2021
 No. 20 m

OFICIO No. LXIV/MCS/181/2021

ASUNTO: El que se indica.

Tlaxiaco, Oax. a 13 de Julio del 2021.

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 P R E S E N T E.

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria el **Punto de acuerdo** por el que se exhorta:

A la Directora del Registro Civil, al Consejero Jurídico y al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes por la corrupción que persiste en el Registro Civil del Estado de Oaxaca, mismas que es denunciada por la ciudadanía a través de diversos medios de comunicación y ha sido implementada por los Jefes de unidad de Oficiales del Registro Civil y otros Jefes de los Departamentos u oficinas de esa institución, pues se exigen cuotas a los Oficiales y empleados de menor nivel, obligándolos con ello, a realizar cobros indebidos en las Oficialías y demás oficinas del Registro Civil donde se prestan servicios a la población en general. Así mismo, una vez hechas las investigaciones, procedan a determinar las responsabilidades administrativas e imponer sanciones y, en su caso, promover ante las autoridades correspondientes, las acciones penales, civiles o administrativas, que conforme derecho procedan, por las irregularidades encontradas.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ



C.c.p.- Minutario.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE PRESUPUESTO
 Y PROGRAMACIÓN



CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

C. DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracción II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, a la Directora del Registro Civil, al Consejero Jurídico y al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes por la corrupción que persiste en el Registro Civil del Estado de Oaxaca, mismas que es denunciada por la ciudadanía a través de diversos medios de comunicación y ha sido implementada por los Jefes de unidad de Oficiales del Registro Civil y otros Jefes de los Departamentos u oficinas de esa institución, pues se exigen cuotas a los Oficiales y empleados de menor nivel, obligándolos con ello, a realizar cobros indebidos en las Oficialías y demás oficinas del Registro Civil donde se prestan servicios a la población en general. Así mismo, una vez hechas las investigaciones, procedan a determinar las responsabilidades administrativas e imponer sanciones y, en su caso, promover ante las autoridades correspondientes, las acciones penales, civiles o administrativas, que conforme derecho procedan, por las irregularidades encontradas.



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes;

ANTECEDENTES:

1. Que, el Registro Civil, es una institución pública, a cargo del estado, que tiene a su cargo el registro único de la población y del estado civil de las personas, pues con ello, se garantiza el derecho humano fundamental a la identidad de las personas, razón por la cuál en el párrafo octavo, del artículo 4 y los párrafos quinto y sexto del artículo 130, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció:

"Artículo 4o.- ...

...
...
...
...
...
...

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

...
...
...
..."

"Artículo 130. ...

...
...
...
...



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley."

2. Las citadas disposiciones constitucionales, obligan a la federación, las entidades federativas y los Municipios, a que en el ámbito de su competencia lleven a cabo lo relacionado con la materia de registro nacional de población, pues estos, de forma coordinada deben de garantizar los derechos humanos implícitos en el Registro Civil de las personas, así, mediante un registro único, implementado de manera uniforme en toda la nación, se diseñaron las características y contenido de los formatos único en materia de registro de población y del estado civil, en forma electrónica y física, así como la expedición de actas, certificaciones y demás actos de autoridad del registro civil. Por ello, en el Estado de Oaxaca, se han establecido 144 Oficialías para atender a toda la población distribuida en las 8 regiones de esta entidad federativa.
3. Estas Oficialías fueron creadas en el Estado, para instituir el Registro Civil que regula el título cuarto, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, estableciendo en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, la autoridad del Registro Civil en el Estado, su origen, naturaleza, estructura orgánica elemental, sus funciones y otras características jurídicas que forman parte del derecho de las personas, mismos que, disponen:

"...

Artículo 35.- El Registro Civil es la Institución de carácter público y de interés social, por medio de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas.



CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Corresponde al Ejecutivo Estatal la función registral, quien la ejercerá por conducto de la Dirección del Registro Civil y estará encomendado su desempeño a los oficiales encargados de éste.

Artículo 36.- Las inscripciones hechas en el Registro Civil tienen validez plena y surten sus efectos legales desde el momento de su realización, salvo disposición legal en contrario.

Artículo 37.- La Institución del Registro Civil orgánicamente se integra por: La Dirección, las Oficialías, el archivo central y demás unidades administrativas que determine su reglamento interior, quienes tienen las funciones que se establecen en el presente Código y en el Reglamento del Registro Civil.

Artículo 38.- El Ejecutivo del Estado, mediante acuerdo, determinará el número y ubicación de las Oficialías del Registro Civil en el Territorio de la Entidad. La jurisdicción de las mismas se determinará conforme lo establezca el reglamento interior.

Artículo 39.- La titularidad de las Oficialías del Registro Civil corresponde a los funcionarios estatales denominados Oficiales del Registro Civil, quienes tendrán fé pública en todos los actos que certifiquen y autoricen conforme a las disposiciones del presente ordenamiento.

Los Oficiales del Registro Civil serán nombrados por el Gobernador del Estado a propuesta de la Dirección del Registro Civil, y sus ausencias temporales o incapacidad procesal, serán cubiertas por el Oficial que designe la Dirección.



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Corresponde a los Oficiales del Registro Civil, autorizar los actos del estado civil de las personas, extender las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, tutela, matrimonio, divorcio, defunción, declaración de ausencia, presunción de muerte, pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes, y levantamiento de una nueva acta para el reconocimiento de identidad de género.

Artículo 40.- En el asentamiento de las actas del Registro Civil, intervendrán: El Oficial del Registro Civil que autoriza y dá fé, los particulares o apoderados y los testigos que corroboren el dicho de los interesados, con excepción de estos últimos, en los casos de inscripción de resoluciones judiciales.

Artículo 41.- El Oficial del Registro Civil se asistirá de un Secretario, quien tendrá las obligaciones previstas en el Reglamento correspondiente.

Artículo 42.- Las actas del Registro Civil se asentarán en formatos especiales que contendrán los datos propios de cada acto. Las inscripciones se harán preferentemente en forma mecanográfica o en medios electrónicos, en los tantos que marque el reglamento.

La infracción de esta disposición producirá la nulidad del acta y la destitución del Oficial del Registro Civil.

Artículo 43.-"



CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

4. En razón de las disposiciones constitucionales y legales ya citadas, el Registro civil es una institución de carácter público e interés social, a través de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas, función registral que por disposición de ley le corresponde al Poder Ejecutivo del Estado, quien la ejercerá por conducto de la Dirección del Registro Civil y estará encomendado su desempeño a los oficiales encargados de éste.

La Institución del Registro Civil, orgánicamente se integra por: La Dirección, las Oficialías, el archivo central y demás unidades administrativas que le determinan su reglamento interior, quienes tienen las funciones que se establece el Código Civil para el Estado de Oaxaca y en el Reglamento del Registro Civil, pues, el Código Civil faculta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, mediante acuerdo, determine el número y ubicación de las Oficialías del Registro Civil en el Territorio de la Entidad, ya que con esta facultad se atenderán las necesidades de los diversos sectores de la población y las regiones del Estado, determinando en el mismo acuerdo, la jurisdicción que tendrá cada una de las Oficialías del Registro Civil.

5. Es medular importancia dejar en claro que, el cobro de derechos a pagar por los servicios del Registro Civil que presta el Estado a las personas, están establecidos en el artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. Mismas tarifas que deben de ser publicadas en todas las Oficialías y demás oficinas del Registro Civil de todo el Estado, para que las personas sepan cuanto son los derechos que deben de pagar al fisco estatal.

Así mismo, el artículo 3 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, dispone:

"ARTÍCULO 3. La recaudación de los ingresos que el Estado tiene derecho a percibir, se hará a través de la Secretaría u otras entidades públicas o privadas que por la misma hubieren sido autorizadas en términos de las disposiciones aplicables para realizarla, debiendo éstas últimas sujetarse a los lineamientos que se establezcan en el Reglamento y en Reglas."



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo tanto, el artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca, establece las cuotas por concepto de derechos, que deben pagar las personas por los servicios del Registro Civil y el artículo 3 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, determina quien recauda los impuestos, previa autorización de ley o convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. Sin embargo, las Oficialías y otras oficinas del Registro Civil del Estado de Oaxaca, no tienen ninguna facultad legal para realizar cobros por los servicios que prestan, por lo tanto, si estas Oficialías u otras oficinas realizan cobros por los servicios que prestan, estos cobros son ilegales y con ello, pudieran cometerse faltas administrativas graves o no graves que son sancionables en la vía administrativa y que corresponden a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a la Consejería Jurídica y a la Dirección del Registro Civil realizar la investigación correspondiente a efecto de imponer orden en el servicio público que presta la Oficialía y otras oficinas del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y con ello, evitar que se les cause daño a los usuarios de este servicio, ligado a los derechos humanos de las personas.

Además, si de las investigaciones hechas por las citadas autoridades, resulta que con las mismas conductas pudieran haberse cometido delitos sancionables en la vía penal, por cometerse delitos de servidores públicos o el delito de concusión, en perjuicio de los usuarios, del servicio público o de la hacienda pública estatal, las mismas autoridades investigadoras, en uso de sus facultades de ley, deben de dar vista a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que integre carpeta de investigación y en su oportunidad ejerza las acciones penales ante las autoridades judiciales competentes.

También, si de las investigaciones hechas se desprende que los servidores públicos desplegaron conductas que constituyen faltas administrativas no graves, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental deberá de desahogar los procesos administrativos correspondientes y en su oportunidad imponer las sanciones que conforme a derecho correspondan; y, si de los mismos hechos investigados se desprende que los servidores



CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

públicos cometieron faltas administrativas graves, la misma Secretaría deben de ejercer acción administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

6. Esto es así, porque existen publicaciones, como la siguiente:

"En donde las cosas están al rojo vivo, es en Registro Civil de Oaxaca, y es que la corrupción, los moches, la negligencia y la lucha de cuates y de cuotas que hay al interior parece que nunca va a terminar. Los únicos afectados son las y los ciudadanos por los cobros excesivos por parte de los funcionarios.

Este tema no es nada nuevo, sino pregúntele a las y los ex Directores que han pasado por el Registro Civil y a sus más cercanos colaboradores, porque han hecho sus buenos ahorros, han comprado propiedades, carros de lujo, gozado de vacaciones con cargo a las oficialías, ropa y zapatos de marca, entre otros muchos caprichos. ...

Antes de iniciar a desmembrar la corrupción dentro de esta Dependencia y para que usted se entere de la verdadera razón de la protesta, es importante recordar que a partir de este sexenio el Registro Civil dejó de estar sectorizado a la SEGEGO y se incorporó a la Consejería Jurídica que mal-encabeza José Octavio Tinajero Zenil, personaje que ha metido en complicaciones al Gobierno de Oaxaca, en más de una ocasión y que a largo de todo el sexenio ha sumido en un caos total al Registro Civil y otras dependencias más y todo por la ambición y el cochino dinero.

El jueves muy temprano, delegados sindicales (que no son pocos) y agremiados, hicieron acto de presencia en tres oficinas del Registro Civil, para protestar en contra José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado; del director administrativo de la Consejería Jurídica, Sergio Pérez Gopar y de Josué Boanerges Contreras Martínez, actual Jefe de la Unidad de Oficialías del RC.



CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

De acuerdo a los manifestantes uno de sus motivos es el trato despótico e insensible de Pérez Gopar, además de que no les han sido cumplidas las prestaciones que tienen convenidas con la Consejería y que Boanerges Contreras quiere regresar a varios Godínez que ya fueron a exprimir al Registro Civil, y esto a ellos los dejaría fuera de la jugada.

Otro motivo de los agremiados del Sindicato es que Octavio Tinajero, a través del Jefe de Unidad de Oficialías, Josué Boanerges Contreras Martínez, (candidato perdedor en Ocotlán de Morelos y ex Oficial del Registro Civil en ese municipio), actúa como un verdadero "recaudador de recursos", o mejor dicho como un extorsionador de Oficiales de esa dependencia. Y es que de acuerdo a las víctimas les exige entre 20 mil y hasta 50 mil pesos por asignarlos a una oficialía o por permanecer en ellas. Además de la entrega de copias, que por disposición de la Ley estatal de derechos deben ser pagadas, para que sean entregadas de manera gratuita, llegando al punto de amenazarlos si no cumplen con sus peticiones, para muestra un botón estimados ciberlectores.

Por cierto, dicen las lenguas viperinas que Josué Boanerges dejó encargado el changarro (entiéndase como oficialía de Ocotlán) a su esposa. ¡No le pierde!

La Historia

Pero si usted piensa que este es el verdadero problema en el Registro Civil y el motivo que originó la protesta, se equivoca. Así que siéntese cómodamente. Si usted es parte de esta institución vaya por un té de tila para calmar los nervios porque en unas de esas hasta su nombre sale embarrado ¡Ups!

Después de la salida del antes "tres hermanos ahora Zapoteca Ferragamo" Christian Hernández Fuentes y de su Jefe de Unidad de Oficialías Luis Armando Olivera mejor conocido en el mundo del hampa como "Luis Mitla", (porque se fueron como candidatos a perder la elección) el Registro Civil



CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

quedó prácticamente en manos del pulpo Octavio Tinajero, bueno... realmente siempre ha estado en sus tentáculos, pero con esas ausencias el Consejero Jurídico era amo y señor de esta dependencia.

Y decimos era, porque con la llegada de Rosa Nidia Villalobos González, el negocio se le está cayendo a pedazos y está saliendo a relucir el cochinerito que trae al interior.

Al parecer Tinajero Zenil, no se esperaba que el UNO en Oaxaca designara a Rosa Nidia como Directora del Registro Civil. Y es que de acuerdo a nuestro Reportero Totalmente Palacio este había prendido su velita para que fuera Josué Bonaerges Contreras Martínez, pero no fue así.

El 8 de abril el Gober anunció por medio de un comunicado que Rosa Nidia sería la nueva titular. Pero fue hasta el 20 de abril cuando le dijeron que podía tomar posesión.

Durante esos 12 días de forma hábil el Consejero Jurídico, designó a Josué Bonaerges como Jefe de Unidad de Oficialías, un puesto muy importante. Es la persona autorizada de cobrar una cuota mensual a los 144 Oficiales del Registro Civil o mejor dicho, el "derecho de piso". (Nota: en total hay 184 Oficiales, pero 40 están en oficinas centrales y esos no representan un buen negocio)

Josué mejor conocido en Ocotlán como el "Oscuro" (por aquello de su negro historial) llegó a la dependencia 5 días antes que Rosa Nidia. Y desde el primer día llamó a los 9 coordinadores de oficialías para que cobraran a los 144 oficiales en el Estado sus respectivas cuotas, porque su jefe Tinajero ya lo estaba solicitando.

La cuota mensual depende de la importancia de la oficialía. Va desde los MIL, MIL 500, y 2 MIL pesos; este último monto aplica para Tuxtepec, Juchitán, Salina Cruz, Ciudad Ixtepec, Tlaxiaco entre otras.



CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Si usted estimado ciberlector saca sus cuentas, la recaudación mensual es de un aproximado de entre 250 mil a 300 mil pesotes del águila. Este dinero nada despreciable una vez que llega a las manitas puercas del "Oscuro" es entregado presuntamente a Octavio Tinajero.

El verdadero conflicto

Todo el negocio marchaba de maravilla, hasta que un buen día Rosa Nidia Villalobos ya como Directora, sin decir agua va, reunió a los 9 Coordinadores y les dijo que se terminaban las cuotas, que era una instrucción del Gober terminar con la corrupción; que les informaran de inmediato a cada unos de los oficiales a su cargo que ya no tenían que pagar ese mes. Todos los presentes no podían dar crédito a lo que escuchaban, ¡NO MÁS CUOTAS! Aprovechando la reunión algunos confesaron que "el Oscuro" ya había cobrado el mes.

Esto obviamente no le causó nada de gracia a Josué, después de la reunión llamó a los Coordinadores y les dijo que no hicieran caso, que las cuotas no se terminaban porque Rosa Nidia lo ordenaba, que ya era una instrucción de su Jefe Tinajero Zenil y que si no lo hacían se atuvieran a las consecuencias. ¡Qué tal!

De inmediato le reportó a su jefe la orden que había dado Rosa Nidia, y como era de esperarse Octavio Tinajero, puso el grito en el cielo, porque no podía creer que la nueva funcionaria le estuviera llevando las contras.

Además entre Tinajero y Villalobos hay una lucha por los espacios dentro del Registro Civil; espacios claves para el desarrollo de la mafia y los jugosos negocios, mismos que jura y perjura Rosa Nidia van a terminar. ¿Le creemos?

Uno de los espacios en disputa es la Unidad Informática. Pero ahí si se puso viva Rosa Nidia y colocó a un tal Dayfel Hernández, quien también se sumó a la petición de su jefaza para terminar con el negocio que tenía



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

principalmente el sindicato. Aquí se podía hacer cualquier tipo de travesura con los datos de identidad.

Otro que ya está por caer es el Jefe del Departamento del Archivo Central, Jaime Guzmán López, porque también ahí se sangra a las y los ciudadanos. Por cierto, este godín para no levantar sospechas sobre sus ganancias extras, todos los días llega con su carcachita, y más de un compañero se pitorrea porque saben cuanto se embolsa esta sabandija.

Pero eso no es todo, para que los oficiales tengan hojas valoradas para la expedición de actas, además de hacer la comprobación mensual, se tenían que "reportar" con el jefe de Validación de Actas y Formatos un tal Víctor Estrada, a quien ya le dieron las gracias por corrupto.

Una de las quejas constantes de la ciudadanía es el cobro excesivo; siempre hay un pretexto para cobrarle un dinerito extra. Por lo cual la nueva directora mandó a poner lonas en todas las oficialías, algo que no fue bien visto ni por los oficiales y mucho menos para la base trabajadora, porque todos hacen negocio.

Es más, aquí les dejamos las tarifas para que no les vean la cara, porque seguro algunos oficiales ya las quitaron.

El robo de identidad como el caso de los hermanos Conzatti y la venta de actas de nacimiento a centroamericanos, son otros de los negocios que dejan mucho dinerito.

Hay muchas sabandijas que sueñan con ser oficiales del Registro Civil, y usted estimado ciberlector pensará que es por el buen sueldo o las buenas prestaciones de ley. Sabe ¿cuánto gana un Oficial del Registro Civil?, nada más ni nada menos que 11 mil pesos mensuales, cantidad que en estos tiempos no alcanza para nada.

Aquí las ganancias están en los cobros excesivos a los ciudadanos, que pagan lo que sea para que su trámite salga pronto.



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Si a usted se le ocurre denunciar a un Oficial o funcionario de Registro Civil, no crea que los corren, resulta que los mueven a un área que nadie conoce, llamada "itinerantes"; es un cuartito donde los tienen guardados por un tiempo, eso sí checando tarjeta y cobrando su sueldo, a estos funcionarios corruptos suelen enviarlos a entregar actas de nacimiento en las Unidades Móviles. Que es otro negocio más que deja ganancias.

Hay Oficiales que llevan en sus puestos muchos años, como por ejemplo Ángel Rivera de la oficialía 5 de Miguel Cabrera. Y que decir de todos los demás que son cuotas políticas.

Cómo ve estimado ciberlector, en esa jungla de corrupción llamada Registro Civil se aplica el famoso adagio popular, "a río revuelto, ganancia de pescadores."

¿O de dónde piensa usted que salió el dinero para pagar la campaña del antes "3 hermanos ahora Zapoteca Ferragamo" Christian Hernández o la de Luis Mítila?. Otra que también ya de forma cínica le decía a quien la quería escuchar que tenían que reportarle una parte de ganancias, ya que debía reponer su dinero que gastó en campaña. ¡No bueno!

Pero no solo ellos, todas y todos los que han pasado por el Registro Civil, solo que algunos son más discretos y precavidos, pero hay quienes si llegan con la trompa muy grande. Nadie se escapa de caer y ser parte de esta corrupción.

Falta poco más de 16 meses para que la o el nuevo Gobernador entre en funciones, y es casi seguro que sea de Morena, este detalle pone a pensar a cualquier funcionario actual, sobre todo lugares como el Registro Civil, Monte de Piedad, CAO, SINFRA entre otras, porque les pueden echar el guante y llevarlos a la disco.

Rosa Nidia seguramente aconsejada por su amiga Carmelita de todos los Moles (que ya fue titular del Registro Civil y sabe cuanto dinero se mueve



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

dentro), se puso vivilla y dijo que mejor no le entraba al negocio y está denunciando, porque de ser parte de este cochinerero o hacer caso omiso, podría correr con la misma suerte de Chayito Robles.

Es difícil terminar con una mafia que se ha heredado durante sexenios, pero no imposible, eso si los de arriba de verdad lo quisieran. Tinajero Zenil lleva dos años en una licitación para digitalizar al Registro Civil, ¿pero sabe por qué no hay avances?, si lo hace el negocio se le termina y eso no le conviene.

Bien lo dice Frank Underwood de House of Cards, -"No se puede respetar a alguien que no ve la diferencia entre elegir el Dinero sobre el Poder". Octavio Tinajero eligió el dinero.bullets100".¹

Así mismo, existen otras publicaciones en la silla rota², que de igual forma narran a detalle los abusos de los servidores públicos de las Oficialías y otras oficinas del Registro Civil, donde la corrupción daña severamente a las personas y viola sus derechos humanos.

De igual forma publica el fogonazo:

"FOGONAZO

DESTAPAN LAS CLOACAN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACÁ.

Oficiales del Registro Civil denunciaron al jefe de la Unidad de Oficiales Josué Boanerges Contreras de pedirles "moches" a cambio de mantenerlos en sus lugares de adscripción.

¹ Consultado el 12/07/2021, en: [Lavadero Político 11/07/21 – Libertad Oaxaca \(libertad-oaxaca.info\)](http://Lavadero Político 11/07/21 – Libertad Oaxaca (libertad-oaxaca.info))

² Consultado el 12/07/2021, en: [Drama familiar: la disputa por una millonaria herencia en Oaxaca \(lasillarota.com\)](http://Drama familiar: la disputa por una millonaria herencia en Oaxaca (lasillarota.com))



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Los inconformes omitieron sus nombres por temor a represalias de parte del jefe de la Unidad y aseguraron que presentarán formal queja ante la titular Rosa Nidia Villalobos para que tome cartas en el asunto.

"Somos amenazados por el Lic. Josué Boanerges de que si no cumplimos con la cuota nos cambiará a lugares de castigo y que él tiene la protección del consejero jurídico del gobierno del Estado (José Octavio Tinajero)".

Además los oficiales acusaron la prepotencia de su Jefe de Unidad al mencionarles que él es protegido directamente por el gobernador del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, porque le ha hecho muchos favores, por eso no puede ser removido de su cargo."³

7. Es bueno recordar, que ahora en tiempos de la pandemia provocada por el virus conocido comúnmente como el COVID-19, la economía del mundo, de la nación y del Estado, se encuentran en recesión, lo que ha traído caída en los mercados, pérdida de empleos y otros efectos económicos que también han ido en perjuicio del bolsillo de las personas, pues han disminuido los ingresos de las personas, razón por la cual, el Congreso del Estado de Oaxaca, en repetidas ocasiones ha exhortado al titular del poder ejecutivo, para que mediante reglas administrativas de aplicación general, realice descuentos a las personas en el pago de derechos por los servicios del Registro Civil y de ser posible exente el pago de los mismos, pues en algunas regiones del Estado esta pandemia agudizó la pobreza de las personas.

Por todo lo anterior, es inconcebible que ahora los servidores públicos del Registro Civil de Oaxaca, estén realizando cobros indebidos y exigiendo cuotas a empleados de menor nivel para que cobren a las personas usuarias de sus servicios cuotas no autorizadas, ni fijadas en la ley, por lo cual, las autoridades exhortadas deben realizar las investigaciones de ley, para que los servicios del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, se presten con estricto apego a derecho y con respeto a los derechos humanos de las personas.

³ Publicado en redes sociales el 10/07/2021, por: fagonazo



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

ÚNICO: La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, a la Directora del Registro Civil, al Consejero Jurídico y al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades legales, realicen las investigaciones correspondientes por la corrupción que persiste en el Registro Civil del Estado de Oaxaca, mismas que es denunciada por la ciudadanía a través de diversos medios de comunicación y ha sido implementada por los Jefes de unidad de Oficiales del Registro Civil y otros Jefes de los Departamentos u oficinas de esa institución, pues se exigen cuotas a los Oficiales y empleados de menor nivel, obligándolos con ello, a realizar cobros indebidos en las Oficialías y demás oficinas del Registro Civil donde se prestan servicios a la población en general. Así mismo, una vez hechas las investigaciones, procedan a determinar las responsabilidades administrativas e imponer sanciones y, en su caso, promover ante las autoridades correspondientes, las acciones penales, civiles o administrativas, que conforme derecho procedan, por las irregularidades encontradas.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 13 de julio del año 2021.

ATENTAMENTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACIÓN

c. c. p.- Minutario.